República de Guatemala

EL BIEN PÚBLICO.

PERIÓDICO TRISEMANAL

AÑO XIV. Quezaltenango, sábado 20 de diciembre de 1890. Núm. 581

Juan de Dios Castillo.
DIRECTOR.

LEY DE ORGANIZACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA, QUE COMENZÓ Á REGIR DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE ÚLTIO.

(*Continúa.*)

Ley constitiva del ejército.

CAPITULO III.

EXECIONES.

Artulo 45.

No obstante o dispuesto en el artículo 21 del caítulo anterior pueden eximirse d servicio. los que á continuación se xpresan:

1. °—Los imosibilitados fisicamente.

2. °—Los hios únicos de viuda ó ancianos potes, que acrediten mantener á éstoó hermanos menores de edad.

3. °—Los qu se hallen desempeñando algún argo público ó de enseñanza en estblecimientos nacionales, gratituamete ó con sueldo.

Artílo 46.

Las excencione legales prescritas en el artículo anterior, se refieren únicamente al serieio activo en tiempo de paz; perole ninguna manera al servicio en tiepo de guerra, pues de éste sólo queen exeptos los imposibilitados fisiemente, según declaración facultativ; y en este concepto los comprenidos en la 2. ª y 3. ª exención pasán á las situaciones de Reclutas disonibles, ó al ejército de reserva, seún les corresponda; dispensándolesa asistencia á las instrucciones y lisis en tiempo de paz; y al declarars la guerra, sólo á aquellos empleadc cuyos servicios necesite el Gobiern, para el desempeño de sus respecvos destinos.

....
....
....
....

CAPITUO 6°

SISTEMA DE ASCNSOS Y RECOMPENSAS.

Articul 56.

El ingreo en lasarmas é Institutos del Ejército sólpuede veriticarse como soldado ó lumno de la Academia Militar, y pr oposición, en los cuerpos auxiliaes cuya entrada en ellos exige esta condición. Para ingresar como soldado se aplica esta ley en lo que se refiere á remplazos; y el ascenso de las clases de tropa desde soldado á sargento 1°. se determina por la Ordenanza.

Artículo 57.

La entrada en la Academia Militar como alumno, y las oposiciones que se exigen, se verifican con sujeción al reglamento del establecimiento; y los que terminen con aprovechamiento sus estudios, tendrán entrada en los Cuerpos de la forma y clase fijada.

Artículo 58.

No se conferirá empleo alguno sin vacante que lo motive, á ecepción de los alumnos que al salir de la Academia Militar no tengan puesto en que ser colocados; los cuales ascenderán y como supernumerarios serán dados de alta en los Cuerpos activos, ocupando las vacantes que primeramente ocuran, en el turno de su clase.

Artículo 59.

Los destinos que producen vacantes en el Ejército, son: los de los cuadros orgánicos, y los de carácter permanente, cuyos sueldos estén consignados en el presupuesto.

Artículo 60

Son causantes, las causadas por baja difinitiva, ó por ascenso del que servía el empleo; pero cuando exista excedente se destinará á su amortización una tercera parte de la totalidad de ellas, y si no lo hubiere se adjudicarán al ascenso de la clase inmediata inferior todas las vacantes que ocurran.

Artículo 61.

Las vacantes de Alférez en las armas del Ejército, serán cubiertas por los alumnos que hayan sido aprobados en su estudios, y por los sagentos 1.ros declarados aptos para el ascenso, que cuenten dos años, por lo menos de efectividad en su empleo; adjudicándose dos vacantes á los primeros, y una á los segundos.

Artículo 62.

En todas las armas é Institutos del Ejército, desde Alférez á Coronel inclusive y sus asimilados, se ascenderán por rigurosa antigüedad sin defectos; á General de Brigada se llegará, por elección entre los Coroneles más aptos, dando siempre un turno á la antigüedad sin defectos por cada dos vacantes; efectuándose en esta misma forma el ascenso de éstos á Generales de División.

Artículo 63.

Para ascender por antigüedad, deberá estar el interesado declarado apto para el ascenso, y se exigirán dos años, por lo menos, de efectividad en el empleo inmediato inferior.

Artículo 64.

La antigüedad que disfrutarán los ascendidos, será la del día siguiente al en que resultó la vacante; toman do posesión de su nuevo destino en el preciso término de 20 dias á contar desde que se le comunique la orden.

Artículo 65.

Todo castigo impuesto por sentencia de "Consejo de Guerra" llevará consigo una postergación proporcionada á la importancia de la falta ó delito; y los que en tres años consecutivos fuesen postergados por no haber obtenido la declaración de aptos para el ascenso, serán propuestos para el retiro ó licencia absuluta, según les corresponda por sus años de servicio.

Artículo 66.

Los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor, ascenderán por rigurosa escala de antigüedad en todos sus empleos, á partir del que obtienen al salir de la Escuela Superior de Guerra.

Artículo 67.

El ascenso en los Cuerpos Auxiliares del ejército se verifica por rigurosa antigüedad sin defectos.

Artículo 68.

Los ascensos de soldado á Cabo 2.°, y de éste á 1.°, son por elección; á Sargentos 2.os, por antigüedad dentro de cada especialidad, y á Sargentos 1.ros por antigüedad en toda el arma, ó Cuerpo Auxiliar á que pertenezcan.

Artículo 69.

El ascenso de Sargento 1.° á Alférez, en todas las armas del Ejército, se verifica por antigüedad, después de haber sido aprobados en el examen á que se les sujeta, en la Academia Militar, para ser declarados aptos para el ascenso, que no tendrá lugar nunca sin vacante que lo motive; y los Sargentos 1.ros que lleven dos años de efectividad en sus empleos y no quieran ser examinados, prodrán solicitar el *pase* al Ejército de Reserva, que le será concedido, con el empleo de Alférez Reservista.

Artículo 70.

En tiempo de Guerra, los Generales en Jefe propondrán para el ascenso, á los individuos á sus órdenes que hayan contraído mérito especial y determinado en el campo de batalla, ó en hechos de armas que hayan dado lugar á bajas por muerte ó heridas; debiendo hacerse constar en la orden general del ejército y con anterioridad á la propuesta, los méritos contraídos por los que en ella se incluyen.

Artículo 71.

Los hijos de Clases y soldados muertos en acción de guerra, que deseen seguir la carrera de las armas y no reunan las condiciones que exige el reglamento de la Academia Militar, serán considerados como hijos del Batallón á que sus padres hayan pertenecido y en él se mantendrán, siendo educados hasta que tengan la edad para sentar su plaza, y atendidos para sus ascensos en proporción á su aptitud y cualidades; pero bastándoles la mitad del tiempo señalado para ascender en las clases de tropa hasta salir á Oficiales; y si al llegar á la edad de 16 años no quisieren seguir la carrera militar, se les dará de baja, cesando los haberes y gratificación de vestuario, señalados á clase correspondiente, que hasta entonces gozaron.

Artículo 72.

La Ordenanza, en sus artículos 18 y 19, de órdenes Generales, trata de las recompensas por mérito de guerra en pago de los que realizaron una acción distinguida, de los que hubiesen recibido heridas graves, en circunstancias honrosas, en beneficio de los cuerpos ó fracciones de los mismos, que contrajesen un mérito especial por su comportamiento; y también en favor de los ejércitos, divisiones, brigadas, cuerpos y fracciones, que en la misma campaña ú operación contra el enemigo, consignan importantes resultados, acreditando su constancia y sufrimiento en fatigas extraordinarias de guerra

Artículo 73.

El Gobierno se reserva la facultad de recompensar como crea conviniente, una vez conocida la importancia de una función de guerra, su trascendencia con relación á la campaña, resultados prácticos obtenidos, y condiciones especiales que puedan presentarse; pudiendo ordenar que, además de los distinguidos, se formalice propuesta en la relación que se estime justa y conviniente, á favor de los que hubiesen contribuído al buen éxito de una campaña, en operaciones en que el sufrimiento y abnegación aconsejen otorgar una recompensa.

Artículo 74.

El orden y clases de recompensas por mérito de guerra son:

1. °—Mención honorífica.
2. °—Condecoración;
3. °—Empleo inmediato superior.

Artículo 75.

A toda propuesta de recompensa en campaña se acompañará siempre el parte detallado de la acción que la produce, con los estados que manifiesten las bajas sufridas por los Cuerpos.

Artículo 76.

Nunca podrán obtenerse dos recompensas por el mismo hecho de armas.

(*Concluirá.*)

La Biografía de Arias.

Los lectores de EL BIEN PÚBLICO han leído ya el interesante folletín, que concluyó en el número anterior.

¿Quién es el autor? Quizás no todos lo conozcan por el estilo y las ideas que encierra la Biografía, porque es raro que nuestros hombres sesudos escriban: somos poco dados á las fisinomías científico literarias ó políticas: conocemos mejor la biografía de Alejandro que la de Morazán; sabemos la teoría de Davy y ni siquiera mencionamos la de Larreynaga; admiramos á Víctor Hugo y despreciamos la literatura nacional; ponderamos los talentos de Cavour y no apreciamos á Fernando Cruz y Lorenzo Montúfar. Sin embargo, la "Academia Guatemalteca" nos ha dado á conocer las biografías de nuestros mejores literatos, y el maestro Verófilo las de Cabañas

—75—

Son nueras almas místico rüido
De dos flauts lejanas, cuyo son
En dulcísim acorde llega unido
De la noche allada entre el rumor;

Cual dosuspiros que al nacer se unieron
En un beso istisimo de amor;
Como el gra perfume que esparcieron
Flores distaes y la brisa unió.

¡ Cuánt ternura en tu semblante miro !
¡ Qué te mim mis ojos siempre así !
Nunca tu pcho exhale ni un suspiro,
Y eso me bta para ser feliz.

¡ Qué en el sepulcro nuestros cuerpos moren
Bajo una mma lápida los dos !
¡ Mas mi mrte jamás tus ojos lloren !
¡ Ni en la mrte tus ojos cierre yo ! 1850.

UIA LÁGRIMA.

I.

Te ví, tamó mi corazón de niño
Con un dirio virginal y santo.
¡ Yo era m joven y te amaba tanto. . .
Que fué á pecho para ti un altar !
Con tu delén ó con tu amor soñando
En mis hos de pena ó de alegría,
For mi ujilla juvenil sentía
Silenciosana lágrima rodar.

II.

Fuiste luz de mi primer mañana,
Fuiste el leto de mi amor primero,

—78—

A UN RETRATO

¡ Es ella! Sí, mi corazòn no miente
Y no miente esa plancha de metal.
Ese es su talle, su mirar es ése,
Es ella misma, es ella y aquí está.

Yo bendigo la luz, bendigo el arte
Que su imagen me dan entre los dos,
Que es igual esta imagen á la imagen
Que guarda sin cesar mi corazon.

Aunque vida no tenga, nada importa
Si tiene su mirada fija en mí,
Si es constante su risa seductora,
Si á sus labios mis labios puedo unir.

Nada importa la vida si en sus labios
Hay sonrisas divinas de placer,
Si sus ojos jamás se ven airados,
Si su boca jamás tiene desdén.

Ven á mi pecho, ven, y do reside
Otra imagen igual vivan las dos:
Yo prefiero el retrato que sonríe
A lo que, esquiva, me negó su amor. 1862.

—73—

tiene entre sus manos *dándole de su aliento los olores*; ellas las que cuando van unidas á la hermosura eclipsan las fulgurantes luces de las más ricas joyas; ellas, las que pueblan los elegantes y aéreos vestidos de baile dándoles una alegría y una belleza incomparables, ellas, en fin, las que no reconocen clases ni gerarquías, ni se postran más que ante el imperio de la belleza.

En el lecho de muerte de la virgen, sobre el fúnebre tablado que sostiene el blanco ataud, se vé frecuentemente un ramo de flores, tristes como la melancolía, y con el apagado color de la desgracia; son las flores de la muerte. En todos los jardines nos salen al paso recordándonos lo efímero de nuestra desdichada existencia. Son blancas, y alrededor de su corola tienen un círculo amarillento como si estuviesen enfermas de melancolía. . . . Con esas flores se hacen las coronas que vemos depositadas sobre la losa fría de una tumba.

Viven en el cementerio mientras las lágrimas las riegan; mueren cuando el olvido empieza á iluminar nuestra alma, abriéndola las puertas del consuelo.

MIGUEL MOYA.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

y Muñoz, á grandes rasgos, y últimamente la de Celeo Arias.

Verófilo no habla con la pulcritud de los académicos como los señores Gómez Carrillo y Batres Jáuregui, ni con la galanura del señor Cruz; pero en cambio, con su lógica de hierro, da hermosas lecciones que debe de aprovechar la juventud.

Verófilo es imparcial como historiador, y al escribir la vida del infortunado Arias, estudia documentos importantísimos y habla como testigo de algunos hechos.

La moralidad política debe ser la gran virtud del ciudadano cuando llega á las alturas del poder; eso hace Verófilo resaltar en la Biografía de Arias, y sus ideas se grabarán en todos los corazones honrados, sin excepción de colores políticos.

César.

Quezaltenango, Dbre. 19 de 1890.

GACETILLAS.

Kindergarten.—Ha sido nombrada la señorita Delfina Mazariegos Directora de la escuela del Kindergarten de esta ciudad, en sustitución de la apreciable señorita Adela Díaz Ortiz.

Costa Rica.—El número de "La Gaceta" correspondiente al 21 de noviembre próximo pasado, trae un editorial, del Gobierno se entiende, en el cual se cree demostrar que es una necesidad que éste proteja la propaganda de la religión católica, apostólica y romana, ó sea los intereses de Roma, como pretendido poder espiritual.

—El *Círculo Católico de la Merced*, de San José, ha protestado por acuerdo especial de su Directiva, contra los escritos anticatólicos de "La República," de la misma ciudad.

—"La Unión Católica" de San José declara con la mayor sangre fría, que con las leyes liberales de 1884 retrocedió Costa Rica á la Edad Media.

El Salvador.—El Gobierno acordó publicar un reglamento por el que quedan suprimidos y prohibidos los grados militares en el ejército, para las personas de las músicas militares.

—El 29 de noviembre, á las 2 p. m., fué recibido en audiencia pública, por el señor Presidente de la República, el Exelentísimo señor General don Ignacio R. Alatorre, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Centro-América.

—Por decreto especial de fecha 1.° del corriente se reconoce al señor General Alatorre, por el Gobierno de la República, en su carácter oficial arriba dicho, y se manda guardarle los honores, consideraciones é inmunidades á que es acreedor.

—Por decreto de 3 del corriente se creó una Comisión Científica, especialmente encargada del levantamiento y dibujo del mapa de la República; cuyos trabajos durarán diez y ocho meses.

Dicha Comisión se compondrá de un Presidente de la misma, de un Ingeniero Geógrafo, de un Ingeniero Topógrafo, de un Ingeniero Hidrógrafo y de cuatro ayudantes, uno para cada uno de los miembros antedichos.

El canevas del mapa deberá trazarse conforme al sistema de desenvolvimiento cónico y se adoptará para escala un milímetro por hectómetro.

El mapa general marcará con claridad y exactitud el perímetro de la República, indicando las porciones disputadas con la de Honduras y aquellas que la actual jurisdicción del Salvador no abarque todo el terreno á que tiene derecho; la costa con todas sus sinuosidades é islas adyacentes; la división departamental de la República y su subdivisión en distritos; la situación de todas las ciudades, villas y pueblos, los principales caseríos, haciendas notables, puntos estratégicos y toda clase de lugares célebres en la historia; las minas en explotación, etc.

Al mapa general acompañará un mapa especial del río Lempa, á la escala de un milímetro por cincuenta metros.

Honduras.—Publicamos en seguida la orden general emitida por el Presidente de la República el 18 de noviembre.

Dice así:

"*Ciudadanos de Tegucigalpa y Comayagüela, Jefes, Oficiales y tropa:*

Habéis cumplido en grado heróico con vuestro deber. Habéis dado un ejemplo de civismo, de moralidad y arrojo que no tienen precedente en nuestra Historia. En seis días de campaña habéis disputado y tomado las fuertes posiciones del traidor, le habéis aniquilado y castigado. Ninguna campaña ha sido ni más rápida ni más decisiva. Estoy justamente orgulloso de vosotros y estoy compensado con creces de mi amor y de mis servicios al pueblo hondureño.

El amor á la patria ha unido al pueblo y al ejército. No rompamos jamás ese lazo sagrado de unión, y seremos siempre un pueblo libre, soberano é independiente.

Injusto sería si hiciera mención especial de personas: todos vosotros habéis rivalizado en denuedo; pero en honra vuestra acordaré:

I. Atender debidamente á las familias de las víctimas;

II. Erigir un monumento que perpetúe vuestro heroismo, y en cuyas columnas se graven vuestros nombres;

III. Grabar una medalla conmemorativa de oro y plata para cada uno de vosotros;

IV. Fundar una Escuela Politécnica, donde reciban instrucción gratis los hijos de los que mueran en servicio de la patria; y

V. Como un tributo especial á vuestros corazones generosos y por vuestro comportamiento de leones en el combate y de humanos con los vencidos, abolir en lo absoluto la pena de muerte, erigiendo una penitenciaría, donde el culpable satisfaga la vindicta pública, recibiendo á la vez castigo y corrección.

Compañeros: regresad á vuestros hogares con la satisfacción del deber cumplido, y recibid un apretón de manos de quien está orgulloso de ser vuestro Jefe.

¡Viva Honduras! ¡Viva la Constitución! ¡Viva la Libertad!—Comuníquese.

BOGRÁN."

No podía el leal y valiente General Bográn ser más amoroso ni más magnánimo con los honrados ciudadanos de Honduras.

Hotel Europa.

Movimiento de pasajeros habido en los días 18 y 19.

—ENTRADOS.

Bernardo Coronado, Pablo C. Bermudez, Tomás Kestler, Vicente Toledo, W. Bartz, Porfirio Enríquez, Santiago Benavides, Manuel Aresti.

—SALIDOS—

Tomás de León, Santiago Benavides, Mariano de León, R. Cifuentes, I. García, Francisco Prieto, General Estanislao Pérez, Baltasar Estupinián, Anjel Vergara, Teodoro Aparicio, Señoras P. C. de Aparicio, Adela Gamboa, Mercedes España, Luisa Gamboa, Carlos Sotomayor, W. Bartz.

Champerico, diciembre 19 de 1890.—El vapor "City of New York" fondeó hoy á las 12 m. trajo para este puerto 5 sacos, 2 paquetes correspondencia, 651 bultos mercaderías y á los pasajeros E. Coronado, A. Hasecas, C. Arenas, M. Pací y hermano, Dolores Olvida, Doroteo Rosenberg, de Panamá, M. J. Aragon, Luz Quiroz, de la Libertad; D. Domensulz, José Crurat, Ramón Pérez, M. Quezada, S. Guardiola, M. J. Portillo y Guillermo Quiroz, de San José de Guatemala.

Fallecimiento.—Anoche falleció en esta ciudad el honrado ciudadano don Santos Meoño.

Damos nuestro más sentido pésame al señor Licenciado don Rafael Meoño y á su apreciada familia.

México. Según el último censo formado de la ciudad de México, ésta capital tiene 328 682 habitantes.

—Los periódicos rejistran algunas ejecuciones verificadas en la República en los dos últimos meses.

Noticias de Italia dicen, que el volcan Etna (en Cicilia) hace erupción. Es la primera vez desde hace más de 100 años, y los habitantes de Catania y de las otras ciudades cercanas están llenos de espanto. El Etna es el más grande de los volcanes europeos. Los antiguos griegos creían que era la fragua del dios Vulcano.

El célebre Flammarión posee una obra suya encuadernada en cuero, que proviene de un pellejo humano. Una apasionada admiradora del gran sabio, no supo expresar su admiración de otro modo, que legándole en su testamento un pedazo de su piel, con la expresa instrucción que lo mandara curtir, y haría empastar una de sus obras con este extraño cuero. Se cumplió la última voluntad de la extravagante mujer; y el tomo en cuestión llama mucho la atención de todos aquellos que visitan la biblioteca de Flammarión.

Concierto Que la Banda Marcial dará mañana en la noche en el Jardín "La Juventud."

PROGRAMA:

1.°—Paso doble "El Saguntino" por R. Sendra.
2.°—Fantasía "La vida del Soldado"
3.°—Vals, "Anita" por Richard Genée.
4.°—Mazurka, Marina.
5.°— " "Julia" por J. Paniagua.

☞ A las 7 en punto.

EL DIRECTOR.
Julián Paniagua.

Felicitamos á los jóvenes Bachilleres don Antonio Méndez y don Teófilo Barrios por el buen éxito que obtuvieron en los exámenes públicos que sustentaron previos á su investidura de Notario Público, el jueves 18 del corriente, en el salón de actos de la Universidad.

Deseámosles muchos progresos en la importante carrera del Notariado.

ANUNCIOS.

Antonio Carrera

Acaba de recibir:

El surtido más completo de

Pañolones de Burato,

Seda floja de todos colores, Sombreros para niñas, Casimires, Calzoncillos, Bandas de burato y regilla, Cervezas en seis diferentes marcas, Té fino,

Precioso surtido de

Cromos con marco,

Muebles de toda clase, Cajas de hierro para dinero, Hierro de todo grueso para llantas, ejes, barreta, balcones,

Y SUECO PARA HERRADURAS.

4-1.

Al público:

Según Escritura de esta fecha, autorizada por el Notario Licenciado Don Celso Rojas; he conferido Poder General para todos los asuntos judiciales de esta Institución Bancaria, al Señor Don Salvador Valenzuela

Quezaltenango, Dicbre. 17 de 1890.

POR EL BANCO DE OCCIDENTE,
P. A. Bruni
JERENTE.

4-1.

AVISO.

El infrascrito tienen el honor de informar al público que acaba de llegar á esta ciudad con un surtido completo de implementos eléctricos. Quedará en esta ciudad unos cuantos dias. Ofrece colocar:

LUCES, TELÉFONOS, PARARAYOS, CAMPANILLAS Y ANUNCIADORES;

en fin, cuanto se relacione á la electricidad.

Para informes dirijirse á la casa de Zadik y Chessman.

Federico M. Hummel,
Ingeniero de electricidad.

3—1

COMPRO

café a los mejores precios.

Retalhuleu, Novbre. de 1890.

Carlos Auerbach.

VENDO

una finca en "El Tumbador", con 6 caballerías de terreno, de las cuales 3 están sembradas de café y el resto son bosque vírgen. Para el año próximo, dará 4,000 quintales. Tiene una maquinaria completa para beneficiar el café. Por el centro de la finca pasa el camino carretero para Ocós.

Para pormenores entenderse en El Tumbador con

3-1

J. Oscar Biggs.

Sociedad Española

—DE—

Beneficencia de Occidente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de los Estatutos se convoca á los Españoles residentes en los departamentos de los Altos para que concurran á Junta General Ordinaria el dia 4 de enero á las dos de la tarde en la casa de habitación de don Miguel Idígoras [calle de la pila grande número 9] con el objeto de cumplir lo que previenen los artículos 13 á 25 de los citados Estatutos.

Los socios que por ausencia no pudiesen concurrir deberán hacerse representar por uno de los residentes en esta ciudad.

Quezaltenango, Dbre. 16 de 1890.
El Presidente de la Junta Directiva,
I. Idígoras.

El Secretario,
Joaquín Rigalt.

1v

En este Despacho se ha presentado Anselmo López, solicitando información supletoria de un sitio ó rancho ubicado en el parage de los "Coyotes" de esta jurisdicción, los cuales los hubo por compra á la finada Cayetana Rosal, desde hace cuarenta años en la suma de cien pesos; cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Oriente, tres cuerdas lindan con propiedad de Silverio Juárez; por el Norte, dos cuerdas y cinco varas limita con la de Pedro Bautista; por el Poniente tres cuerdas con quince varas camino real de por medio con José Miranda; y por el Sr. nueve varas lindan con propiedad de dicho mismo Juárez.

Y para los efectos de ley se publica el presente. 4-1

Oficina del Juzgado 1.° Municipal: San Pedro Sacatepéquez Diciembre 13 de 1890.

Luis B. Bravo.

José S. Fuentes N.

En el poste del Juzgado Auxiliar de Chiquilajá, se encuentra una mula medio prieta y de regular cuerpo de media edad es de aparejo con el fierro que se dibuja *N* tiene marcada la pierna derecha y otra en el pescuezo en el lado izquierdo.

Si alguna persona se creyere con derecho á ella que ocurra á demostrarlo ante el juzgado indicado.

Chiquilajá Diciembre 14 de 1890. 4-1

Gos por Cso.

—74—

De Gregorio Gutiérrez González.

—o—

A JULIA.

Juntos tú y yo vinimos á la vida,
Llena tú de hermosura y yo de amor;
A tí vencido yo, tú á mí vencida,
Nos hallamos por fin juntos los dos.

Y como ruedan mansas, adormidas,
Juntas las ondas en tranquila mar,
Nuestras dos existencias siempre unidas
Por el sendero de la vida van.

Tú asida de mi brazo, indiferente
Sigue tu planta mi resuelto pie;
Y de la senda en la áspera pendiente
A mi lado jamás temes caer.

Y tu mano en mi mano, paso á paso,
Marchamos con descuido al porvenir,
Sin temor de mirar el triste ocaso
Donde tendrá nuestra ventura fin.

Con tu hechicero sonreir sonrío,
Reclinado en tu seno angelical,
De ese inocente corazón, que es mío,
Arrullado al tranquilo palpitar.

Y la ternura y el amor constantes
En tu limpia mirada vense arder,
Al través de dos lagrimas brillantes
Que temblando en tus párpados se ven.

—77—

¡ÁMAME, INGRATA!

¡Yo te amo tanto, que eres el consuelo
Que solo he hallado en mi mortal quebranto!
¡Yo te amo tanto, serafín del cielo,
Yo te amo tanto!

Enjugue ya tu mano seductora
Mi triste llanto;
¡Misericordia para mí, señora,
Que te amo tanto!

¡Oh, si me amaras!... ¡en mi pecho frio
Cuántos tesoros de ternura hallaras!
¡Oh, si me amaras, único ángel mio!
¡Oh, si me amaras!

Tú, reclinada en mis amantes brazos
¡Cuánto gozaras!
¡Cuán dulces fueran del amor los lazos
Si al fin me amaras!

Ámame, ingrata... ó de tus ojos quita
Ese mirar fascinador que mata;
¡Ámame, ingrata, aparición bendita!
¡Ámame, ingrata!

Tu cruel desdén las flores de mi vida
Rompe y maltrata...
Ven á mis brazos y el desdén olvida,
¡No seas ingrata!

1860.

—76—

El bendecido y mágico lucero
Que alumbró la ilusión de mi niñez.
Y desde entonces sin cesar sentía
Al palpitar mi corazón amante
Por mi marchito y pálido semblante,
Deslizarse esa lágrima otra vez.

III.

En el delirio de mi amor ardiente,
En tu hermosura ó tu candorosa
Del cristiano á la cándida María,
Del musulmán la voluptuosa urí.
Y delirante y ciego quise entonces
Arrojarme á tus plantas y adorarte,
Mas sólo pude en mi ansiedad mostrarte
Que rodaba una lágrima por tí.

IV

Pero después tu corazón de ángel
Contra mi pecho palpitó inocente,
Y con su fuego se tiñó tu frente
Del suavísimo velo del pudor.
Y al beber el amor en tu mirada
Y con el fuego de tus labios rosa,
Sentí brotar de mis ardientes ojos
Una quemante lágrima de amor.

V.

Todo pasó. Tu nombre solamente
Como un vago recuerdo me ha quedado,
Y el fuego abrasador, casi apagado,
De mi ardiente, extraviada juventud.
Y hoy otra vez al ensayar mis cantos
Vertí al recuerdo de tan bella historia
Una lágrima ardiente á tu memoria
Que humedeció las cuerdas del laud.

1846.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

NEW YORK LIFE INS. Co.

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

"LA NEW YORK"

PURAMENTE MUTUA.

Activo en 1.° de Enero de 1890,	$ 105.053,600-96
Entradas durante 1889,	„ 29.163,266-24
Seguros vigentes en 1.° de Enero 1890	„ 495.601,970-00
Nuevos seguros efectuados en 1889	„ 151.119,088-00

Sub-Departamento de Centro-América.

A. H. Massey.—Gerente.

GUATEMALA.

A. G. Sama—Contador.

D. Colom,—Cajero

68 v

Agente en Quezaltenango, **Nicolás Rigaud.**

HAMBURG PACIFIC DAMPFSCHIFFS LINIE.

A. KIRSTEN HAMBURG.

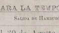

ITINERARIO PARA LA TEMPORADA DE 1890—91.

NOMBRE DEL VAPOR.	SALIDA DE HAMBURGO.	LLEGADA Á ESTA COSTA.
"Roma"	el 30 de Agosto	á mediados de Novbre.
"Valeria"	„ 27 „ Setiembre	„ „ „ Dicbre.
"Cordelia"	„ 25 „ Octubre	„ „ „ Enero.
"Bianca"	„ 22 „ Noviembre	„ „ „ Febrero.
"Lavinia"	„ 20 „ Diciembre	„ „ „ Marzo.

Sigue otro vapor de Hamburgo en enero, y continúan las expediciones segun lo exija el servicio de estas costas.

FLETES BARATISIMOS!

Para pormenores dirijirse á ***Nicolás Rigaud.***
Agente General en Quezaltenango.

35v

Compañia Trasatlántica

BARCELONA.

(ANTES A. LÓPEZ Y CIA.)

ITINERARIO DE LA LINEA DE COLON A EUROPA Y VICE-VERSA

A PARTIR DESDE NOVIEMBRE DE 1890.

IDA. PARA EUROPA SALIDA.	FECHAS.	REGRESO. PARA COLÓN. SALIDA.	FECHAS.
COLÓN	11	GÉNOVA	2
SABANILLA	13	MARSELLA	3
PUERTO-CABELLO	16	BARCELONA	6 (1)
LA GUAIRA	18	MALAGA	8
PONCE	21	CADIZ	10
MAYAGUEZ	22	VIGO	12
PUERTO-RICO	24	PUERTO-RICO	26
VIGO	8	MAYAGUEZ	27
SANTANDER	10 (2)	PONCE	28
HAVRE	16 (3)	LA GUAIRA	1
GENOVA	25	PUERTO CABELLO	2
		CARTAGENA	4
		COLON	7
		PUERTO LIMÓN	8

(1) Trasborda el correo que sale de Barcelona el 5 y de Cádiz el 10, la carga para Habana y Méjico.
(2) Trasborda la carga para el Mediterráneo Español, á un vapor de la Compañia.
(3) La carga para Genova queda á bordo del vapor que la llevará desde Havre donde tomará ademas lo que habiendo ido á opción al Havre sea destinada á Italia.

De los puertos de Centro-América los fletes para café durante la temporada 1890 y 91 por tonelada de 2.2[illegible] libras inglesas serán como sigue: Londres, Liverpool, Havre, Hamburgo, Bardeos, [illegible], Vigo, Santander, Cádiz, Málaga, Barcelona y Marsella £ 4

Genova £ 4 y 5 por ciento capa.
Livorno, Civita-vecchia, Nápoles, Palermo £ 4 8 s y 5 por ciento capa.
Venecia, Sinigallia, Trieste £ 4 10 s y 5 por ciento capa Amberes, Rotterdam, Amsterdam, £ 4 8 s [illegible] capa. Café en pergamino £ 1 más por tonelada para todos los puertos mencionados.
Carga con conocimientos "opción" Havre, tendrá dos dias para recibirse "órdenes" después será descargada por cuenta de quien corresponda.

Para fletes especiales entenderse con

Cellier, Bertrand, Amory y Cia.
AGENTES

Quezaltenango, diciembre de 1890. 11—v

BAZAR AMERICANO

de I. Peritz y Cia.

Calle del Calvario, frente al Lido. don Francisco Cabrera.

Ofrezco al público, un gran surtido de juguetes. Artículos de fantasía, cromos con y sin marco. Sombreros de todas clases, joyería y relojes finos á precios sin competencia. 13-3

AVISO.

Tengo el gusto de participar á mi numerosa clientela, que he trasladado mi **Establecimiento de Modas** á los altos de la casa contigua á la que antes ocupaba.

Jacinta A. de Harrison.

3-3. Quezaltenango, Dbre. de 1890.

Aviso

Que varias personas que adeudan en mi CANTINA hace cinco meses, si no llegaren lo más pronto posible á cubrir sus deudas tendré que publicar sus nombres.

4—v. *Eugenio Limatá.*

Don Juan B. López, se ha presentado á este juzgado solicitando información supletoria de un sitio que posee en esta jurisdicción hace como diez y seis años. Sus linderos son como sigue: al oriente, con casa de don Venancio Poz, calle de por medio; al poniente, con la de Modesto Zoria; al norte, con José María García, calle de por medio, y al sur con José Yac y Olayo Sam. Su valor estimativo es de $150.

Y para los efectos del artículo 315 del decreto número 272 se publica el presente.

Oficina del Juzgado municipal Cantel: noviembre 25 de 1890

4-1 *José Estrada, Srio.*

"GRAN HOTEL."

QUEZALTENANGO.

El mejor establecimiento de esta ciudad.

Habitaciones numerosas y bien ventiladas, Cantina surtida con los mejores vinos y licores, Gran Salón de Billar y servicio esmerado.

M. Gallardo
PROPIETARIO.

"La Miscelánea."

Establecimiento nuevo, creado el 19 —de Marzo de 1889.—

Compra y vende muebles, recibe comisiones para vender, y tiene un variado surtido de útiles para casas al alcance de todas las clases sociales.

13-4 Calle San Nicolás.

Se vende

un sitio extenso con excelente barro, contiguo á la Cervecería de don C. C. Haeussler. 13—12

Informes en la casa de Kunze.

José Gabriel Navarro, se ha presentado ante este despacho solicitando información supletoria de un lote de terreno compuesto de cuarenta y cinco cuerdas ubicado en el paraje de "Chamac" de esta jurisdicción; el cual hubo por compra que él hizo al finado Juan José García en la suma de ciento noventa pesos hace quince años, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el oriente, tiene diez y siete cuerdas, linda con propiedad del comprador; por el norte, tiene tres cuerdas y nueve varas, linda con terreno de los herederos del vendedor; por el poniente tiene diez y siete cuerdas, linda con propiedad de Marcelino Bravo; y por el sur, tiene dos cuerdas y cinco varas, y linda con propiedad de los herederos de Nicolás Velásquez.

En cumplimiento á lo que previene el artículo 2161 del Código Civil y 135 del decreto número 272.

Oficina del juzgado 1° Municipal: San Pedro Sacatepéquez, octubre 25 de 1890.

Luis B Bravo.

4—3 Serapio J Cárdenas.

A este despacho se presentó Mariano Pérez, solicitando título supletorio de un terreno constante de 15 cuerdas, y sitio en el cantón de "Pajoc" de esta jurisdicción municipal, el cual hubo por herencia de su finado padre Nicolás Pérez, hace como 20 años, y lo estima en la suma de $55. Los límites del inmueble son los siguientes: al oriente, con tierras de Pedro y Luis Pérez; al Poniente, con posesiones de Francisco Pascual y Antonio Ajoop 2°.; al norte, con propiedad de Luis Pérez y Augusto Elías; y al sur, con terrenos de Sebastián Gómez y Luis Pérez.

Y para los efectos de ley, se publica el presente.

Oficina del Juzgado 1° municipal; Olintepeque, diciembre 1° de mil ochocientos noventa.

4—2 Demetrio Sigüenza.

Celestino Pajarito solicita título supletorio de varios raíces que posée en San Sebastián; y son los siguientes: un terreno de 45 cuerdas que linda al oriente, con Pedro Tayñu; al norte, la hacienda "San Luis;" al poniente, terreno del mismo solicitante; y al sur, Sabino Alonzo: fué comprado á Pedro Palacios y lo estima en $55. —Otro terreno de 40 cuerdas: linda al oriente, con José María T y; al norte, con Antonio Yxcol; al poniente, con Gaspar Pos; al sur, con Pedro Taper, lo hubo por compra á María Palacios y lo estima en $60. —Otro terreno de 42 cuerdas que linda al oriente, con Domingo Mariso; al Norte, con Leandro Silva; al poniente, con Manuel Valdez; al sur; con Diego Toc, fué comprado á José María Tay y lo estima en $70.

Y para los efectos de ley se publica el presente por el término de treinta días. 4—1

Retalhuleu, Nobre. 27 de 1890.

4-2 S Dávila.—F. Izaguirre

A este juzgado se ha presentado don Francisco Aceituno solicitando título supletorio de un sitio que posée en esta población al norte del mercado y que hubo por compra que hizo á Antonio Poroj hace dieziocho años por la suma de noventa pesos, y en el cual levantó una casa de pared con techo de teja de barro; sus linderos son los siguientes: al norte con sitio de Francisco Ajanel López y mide veintiuna varas; al sur, sitio y casa de Gaspar Coj, midiendo diezisiete varas; al oriente, sitios de los señores Paulino y Francisco Ajanel López y mide veinte varas; y al poniente, sitio y casa de Antonio Pilicó calle de por medio y mide veinte varas.

Y para los efectos de ley se publica el presente.

Palmar, Nbre. 22 de 1890. 4—2

Fulgencio Sntay.—R. E. Castillo.

Aviso.

A las personas que deseen enviar por correo interior sus tarjetas de felicitación de año nuevo, y siendo considerable el número de éstas, que, para que estén repartidas el dia 1° del entrante las depositen en esta oficina hasta el 28 del corriente á las 6 p. m. Las que sean depositadas despues de esta fecha, serán repartidas conforme lo permitan los trabajos de esta Administración.

El Administrador,
C. de León.

Quezalt°, Dicbre 20 de 1890.

Francisca Estrada, viuda y de este vecindario, solicita título supletorio de cinco lotes de terreno situados en San Rafael, que posée hace como veinte años, de los cuales adquirió cuatro por herencia de su padre Cipriano Estrada y de su suegro Manuel Pérez, finados, y el otro por compra á Candelaria Pérez.—El primer lote se compone de seis cuerdas y sus linderos son: al norte, con terreno de J. Manuel López; al oriente, con el de los herederos de su referido suegro; al sur, con el de José María Almaráz; y al Poniente con Agustín Cardona. —El segundo lote se compone de veintidos cuerdas y sus linderos son: al norte, con José López, callejón de por medio; al oriente, con Mariano Cardona y María Paz; al sur, con Manuel Fuentes; y al poniente con Jesús Hernández.—El tercer lote de nueve cuerdas, sus linderos son: al norte, con terreno de Ciriaco Carreto; al oriente, con Marcelino Estrada; al sur, con Cruz de este apellido; y al poniente, con Cosme Ramírez.—El cuarto lote se compone de veinticinco cuerdas, cuyos linderos son: al oriente, con propiedad de Ignacio Estrada, J. Domingo Carreto; al norte, con este mismo Estrada y María del propio apellido; al poniente, con terreno de Gregorio Estrada y Ciriaco Carreto; y al sur, con el de Marcelino e Ignacio Estrada.—El quinto consta de ocho cuerdas siendo sus linderos: al norte, con J. Manuel López, al oriente, con Simón Pérez; al sur, con J. María Almaráz; y al poniente con los mismos herederos Pérez.

Y para los efectos de ley, se publica el presente.

Secretaría del Juzgado Municipal: San Antonio Sacatepéquez, Dbre. 5 de 1890.

4—2. S. Rivera.

Rosario Reinosa, mayor de edad y vecina de San Sebastian, pide título supletorio de varios inmuebles que posee en la misma jurisdicción que hubo por diferentes compras y consistía 1.° un terreno conocido con el nombre "Las Cruces" y linda por el Norte con terreno de Bernardo Haj, cuatro cuerdas 18 varas una cuarta; al Norte con el de Diego Quick, diez y siete cuerdas; al Sur con el de Bernardo Haj diez cuerdas 5 varas; y al Poniente con el de Santos Colaj y Francisco Coyoy, quince cuerdas 7 y una cuarta varas, y lo hubo por compra á Francisco Rinosa en cincuenta pesos y hoy lo estima en doscientos pesos. 2.° otro terreno que linda por el Norte con terreno de Pascuala Reinosa y mide ocho cuerdas, 1 y tres cuartas varas: al Oriente con el de Tomás Rojop nueve cuerdas; al Sur con cacaotal de Pablo y Ana Hernández catorce cuerdas 9 varas; y al Poniente con el de Domingo Quiché, tres cuerdas 7 varas y fué comprado á Isabel Cojon en veinticinco pesos y hoy lo estima en cien pesos 3.° otro terreno sembrado de cacao conocido con el nombre "Candelaria" que hubo por compra á Bernardo Haj en veinte pesos hace más de quince años y lo estima en cien pesos, limitando por el Norte con propiedad de Manuel Alonso y Antonio Vicente, midiendo dos cuerdas 10 varas; por el Oriente con propiedad de Juan Tut y Francisco Reinoso, siete cuerdas 16 varas; al Sur con la de Manuel Quiché, tres cuerdas 11 varas; y al Poniente con la de Jacinto Soloma y Juan Tut 8 cuerdas 2 varas. 4.° otro terreno conocido con el nombre de "San Carlos" y linda al Norte con propiedades de José Quiché y Manuel Saquij, ocho cuerdas, 22 y media varas; al Oriente con camino de la línea férrea, cuatro cuerdas 17 varas, al Sur con propiedades de Martín Chaperna y de Nicolás Sunun, ocho cuerdas 7 varas; y al Poniente con propiedad de Catarino Chochon, rio Pucá de por medio, cinco cuerdas, y lo hubo por compra á Francisco Reinosa en 20 pesos y como está sembrado de cacao lo estima en 30 pesos. 5.° Un sitio en la calle de Barrios y en el barrio de Yxpatz y linda por el Norte con la calle real, quince varas; el Oriente con sitio y casa de Martín Machiq, veintisiete varas y media; y por el Sur con casa y sitio de don Juan de la Fuente, diezisiete y una cuarta varas; y al Poniente con sitio de Francisco Reinosa, calle de por medio veinticinco y media varas y lo hubo por compra hace más de quince años á Juan Toc en veinte pesos pero con la casa de teja que en él edifique, lo estima en ciento cincuenta pesos.

Y en cumplimiento de la ley se manda publicar el presente.

Oficina del Juzgado de 1.ª Instancia.

S. Dávila. F. Izaguirre. 4—2.

Puros finos.

Acabo de recibir un surtido variado con precios cómodos.

Quezaltenango, Diciembre de 1890.

6-4 H de Morales.

Al público.

Aviso que con poder general vendo una casa estensa de cuatro piezas, situada en un punto céntrico de esta ciudad y marcada con el n° 13 de la 7ª calle poniente.

La persona que la necesite puede hablarse con el que suscribe en la misma casa á toda hora diurna.

3-2 *Francisco Oliva.*

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

TALLERES AYAU

EN GUATEMALA (ANTIGUO RASTRO.)

Este establecimiento, el más grande y completo de la América Central, se halla dotado de todas las máquinas modernas movidas á vapor, necesarias para trabajar la madera y toda clase de metales.

Se ejecutan toda clase de obras de fundición, herrería, carrocería, carpintería y ebanistería, así como compostura de maquinaria, con la mayor rapidez y á precios que no admiten competencia.

Se ponen pisos de madera, de asfalto ó piedra artificial, en esta ciudad ó en las fincas.

Se cuenta con el personal necesario, para la colocación de toda clase de maquinarias de café, azúcar, molinos, cortes de madera y cualquiera otra industria.

Agente en esta ciudad, **D. Benjamín Arrieta Rossi.**
15v (Casa de Ayau, esquina de la plaza.)

"EL GRAN PURO"

J. & B. Fisher

CALLE DEL CALVARIO FRENTE A LA CASA DEL SEÑOR PRESIDENTE

PUROS Y CIGARROS

HABANOS, NORTEAMERICANOS Y DEL PAÍS.

Relojes y joyas de todas clases.

COMPRA y VENTA de DOCUMENTOS

y CAMBIO DE MONEDA. 13v

Cia. de Agencias é Industrias

de Occidente (Limitada.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que conforme lo previene el Artículo 2.° de los Estatutos, deben concurrir ó hacerse representar por carta poder á otro accionista, á la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad, el 2 de Enero del año próximo entrante.

Quezaltenango, diciembre de 1890. 10-3v

COMPAÑIA DE VAPORES

"KOSMOS."

El magnífico vapor **Memphis** está en esta costa y llevará carga para Hamburgo, Londres, Amberes y Trieste á precios módicos; para pormenores dirigirse á

Laeisz y Cía

Agentes Retalhuleu y Quezaltenango.

6-6

CIA. DE NAVEGACION

del Lago de Atitlán,

(LIMITADA.)

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que según el Pacto Social y lo acordado en Junta General el 25 del próximo pasado octubre, se comenzará desde el último del corriente á hacerse los llamamientos mensuales de 50 p% sobre cada acción.

Estos llamamientos serán enterados en el Banco Internacional de Guatemala ó en el Banco de Occidente de Quezaltenango.

Sololá, noviembre de 1890.

15 5

La Directiva.

COMPAÑIA DE NAVEGACION

del Lago de Atitlán Limitada.

Se avisa á los señores Accionistas que conforme al artículo 2.° de los Estatutos deben concurrir ó hacerse representar por carta poder á otro accionista á la junta general ordinaria que debe tener lugar en esta ciudad, el 3 de Enero del año próximo entrante.

Sololá, Diciembre de 1890.

15-2 La Directiva.

¡RELOJERIA Y JOYERIA DE PARIS!

Cambio de moneda.

GRAN SURTIDO Y JOYAS FINAS RELOJES DE ORO,

DE BRILLANTES. DE TODAS CLASES. PLATA Y METAL.

Compostura de relojes y joyas, con garantía.
Compran oro viejo y piedras preciosas.

Lorenzo Both. Eugenio Dallinge.

Escuchas viejas para joyas.

25v Calle de Morazan.

"LA BOLSA"

Restaurante, Cantina y Billar.

En este acreditado Establecimiento encontrarán las personas de buen gusto un grande y variado surtido de

Vinos lejitimos Españoles al por mayor y menor,

de la casa de Alberto Romero y Cia. de Jerez, como:

Solera Amontillada, Solera Olorosa, Jerez Seco, Pedro Jiménez Saludable, Pedro Jiménez Viejo, Moscatel Viejo, Málaga Oscuro, Manzanilla fina amontillada, Manzanilla fina Olorosa, Malvasía, Pálido Imperial, Madeira Abocado etc. etc.

ESPECIALIDADES.

Jerez de superior calidad.

Tres palos cortados.

Para los señores Farmacéuticos:
Superior vino Málaga en barriles y botellas. Vino tinto de mesa embotellado y en barriles. VALDEPEÑAS.

12—2 *Joaquin Rigalt.*

SE VENDE

¡A precios muy reducidos!

AMUEBLADOS PARA SALA, DORMITORIO COMEDOR Y ESCRITORIO.

Maximiliano Krolik,

Casa frente al Hotel Victoria.

HOTEL EUROPA.

Quezaltenango.

El más grande HOTEL en esta ciudad. Hospedaje para 75 pasajeros. Cantina surtida con los mejores vinos y licores.

Gran salón de Billares.

Miguel Bañeras,
PROPIETARIO.

"La Mascotte",

ALMACEN surtido con los mejores vinos españoles, de Burdeos, Borgoña, Rhin, Champagne de las mejores marcas y cervezas.

Cremas de las más acreditadas fábricas de España y Francia.

Whiskeys: Short Bourbon y Noble Cognac, finos de variadas marcas. Rom, Black Heady otros.

Ginebra Honey.—Suckle, en tarros. Anisados del Mono, Mazzantini y Ogen. Conservas, en carnes de todas clases. Pescados, Ostras, Salmón, Sardinas á la mexicana, Calamares, Congrio, Merluza, Bonito, Besugo y otros. Latas de legumbres, salzas y dulces etc.

Galletitas de dulce y de soda. Aceitunas españolas, en barriles y en frascos. Naipes españoles. Quesos de Nicaragua. Puros y cigarrillos. Bacalao de Terranova.

Vino español de mesa á $1 botella.

Vino Zinfandel á siete reales botella.

Quezaltenango, Dbre. 1° de 1890.

8 *Enrique Broceta*

JUAN ZOLLER

Paga los derechos de Exportación en el puerto de Champerico, con fondos ó bonos en mano, mediante ½ p% comisión y se encarga de *embarques, registros aduanales, pedidos, compra y venta de mercaderías, compra de café, etc.*

RETALHULEU.

Al público

ó á la persona que le convenga se propone UNA CASA situada en el cantón de San Nicolás calle de Cajolá N.° 18, advirtiendo que dicha casa se dá arrendada con útiles de panadería ó sin ellos para arreglo y condiciones hablarse con D. Jesús Santiago. 12 p

MARIANO JAUREGUI X.

MÉDICO Y CIRUJANO

Se ha trasladado la calle de San Nicolás, casa N.° 28 bis contiguo á la de Maldonado. 13-13

The Geo. L. Squier Mfg. C.°

BUFFALO N. Y. E. U. de A.

Únicos fabricantes de la afamada maquinaria americana para beneficiar

Café,
Azúcar
y Arroz.

Se suministran presupuestos de juegos completos.

Se ejecutan con esmero obras de maquinaria.

La persona que desee catálogos y amplias aplicaciones respecto á nuestra maquinaria puede ocurrir á la casa, la que atenderá inmediatamente.

Debre. 31.

AVISO.

Por acuerdo Municipal, se convoca, á las personas que deseen tomar en arrendamiento el Patio de Galos, para que ocurran al salón Municipal á hacer sus propuestas; siendo el día señalado para el remate, el 29 del corriente.

Secretaría Municipal: Quezaltenango, Diciembre 10 de 890. 4—3

Gran Novedad

N. ° 35 y 37 Plazla de San Sebastián.
Acabo de establecer nuevo establecimiento titulado "LA LIBITAD".

Encontrándose en los talleres siguientes: Maquinaria, fundición de hierro y bronce, Herrería y herrería, constructor de máquinas de todas clases.

Se hacen baranda calderas de hierro de todo tamaño y también me encargo de armar máquinas.

Tengo el honor de ofrecer al público, que se trabajará ampliamente. Además encargo á las personas que tugan piezas de hierro inútiles, bronce ó acero, las compro dirijiéndose á mi establecimiento.

Quezaltenango, diembre 8 de 1890.

4-4 MANUEL D. LEÓN H.

SE VENDE

Una manzana de terreno inmediata á los batanes, sembrada de alfalfa. Hablarse con D. Manuel Fernández de León. 4—4

TIP. LA INDUSTRIA—Quezaltenango.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"